

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

El Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga con oficio No. OECCB-OF-2023-02510 del 16 de mayo de 2023 informó que con auto proferido el 15 de mayo de 2023 dispuso remitir el PROCESO EJECUTIVO promovido por el BANCO DAVIVIENDA contra la sociedad JACCOR S.A.S., radicado 680013103007-2016-00220-00 a la Superintendencia de Sociedades con - destino a la actuación radicada con el No. 2023-06-000347.

Realizada la consulta en el registro único empresarial se evidenció que el certificado de existencia y representación legal de la sociedad JACCOR S.A.S., registra anotación de encontrarse en PROCESO DE LIQUIDACIÓN ante la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

Por tanto, se dispone oficiar a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES para informarle sobre la existencia del PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA que aquí cursa y solicitarle que, en el término de **CINCO (5) DÍAS**, informe si la sociedad JACCOR S.A.S., actualmente cursa PROCESO DE LIQUIDACIÓN, de ser así, deberá remitir copia del auto por medio del cual se ordenó la apertura de esa actuación.

NOTIFÍQUESE

Angélica M^ª Valbuena Hdez
ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ